

## ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO, FDC, 2023

### Aclaración número 2, mayo 8 de 2023

#### Estímulos automáticos, modalidad:

- **Participación en eventos: talleres, encuentros, mercados.**

Conforme a la facultad que le confiere la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- aclara y modifica la convocatoria para estímulos automáticos del FDC 2023 en los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta que la convocatoria del FDC estipula para tal modalidad que el estímulo se otorgará teniendo en cuenta la ubicación geográfica del evento y dado que los eventos virtuales pueden tomarse desde el país de domicilio de los participantes, el CNACC puntualiza que para aquellos eventos (talleres, encuentros y mercados) que ocurran de manera virtual, el monto máximo a otorgar será de cinco millones quinientos sesenta mil pesos (\$5.560.000) por proyecto.

### Aclaración número 1, abril 17 de 2023

#### Modalidades:

- **Realización de cortometrajes, relatos regionales y**
- **Realización de largometraje regional**

En el listado de Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía (CDDC) publicado para las modalidades antes mencionadas, se incluyen los siguientes CDDC que contaron con consejos legalmente conformados a la fecha de apertura de la convocatoria:

<b>Departamento o Distrito</b>	<b>Acto de creación</b>	<b>Acto de designación de representantes</b>
Barranquilla	Decreto 0817 de 2011	Acta de elección del Consejo Distrital de Audiovisuales y Cinematografía del 22 de noviembre de 2022. Resolución 002 del 10 de enero de 2023.
Bogotá D.C.	Decreto Distrital 336 de 2022	Resolución No. 933 de 2022 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.
Cartagena D.T.	Decreto No. 1305 de 2007	Resolución del 23 de diciembre de 2022
Valle del Cauca	Decreto 1-3-0295 de 2018	Acta del Consejo Departamental de Cinematografía y Audiovisuales del Valle del Cauca, del 12 de diciembre de 2022

Esta incorporación responde a información aclarada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (Dir. ACMI) del Ministerio de Cultura, en comunicación firmada con fecha del 4 de abril de

2023. La información de CDDC activos que Proimágenes tuvo en cuenta en el momento de apertura de la convocatoria era aquella disponible para ese momento.

Estas aclaraciones se publican en: [www.convocatoriafdc.com](http://www.convocatoriafdc.com) en donde además se realizan los ajustes respectivos en cada modalidad.